

Programación de citas-informes

Para mayor comodidad, el trámite de expedición de pasaportes en Delegaciones y Oficinas de Enlace se brinda previa cita. Usted podrá obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de pasaporte mexicano en territorio nacional y programar su cita gratuitamente.

Es importante tener a la mano su CURP y acta de nacimiento.

Vía telefónica

Sin costo para usted llamando al centro de atención telefónica:

01 800 8010 773

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

Información que usted debe conocer

- ▶ Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- ▶ Cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

Sugerencias

- ▶ Denuncie a quien le solicite dádivas por el servicio que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gratuita, incluida la cita.

**Proteja su identidad y seguridad,
tramite su pasaporte sin gestores**

Horarios de atención

- ▶ Delegaciones foráneas y en la Ciudad de México de **lunes a viernes** de 8:00 a 15:00 horas
- ▶ Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa y Cuauhtémoc ubicadas en la Ciudad de México, de **lunes a domingo** de 8:00 a 15:00 horas

Si usted desea realizar su trámite en una Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, se sugiere consultar vía telefónica con la oficina correspondiente, la ubicación, días y horarios de atención, costos del servicio del pasaporte y plazos de entrega del mismo.

Para mayores informes:

<http://www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte>

Para quejas, sugerencias y reconocimientos:

-Atención ciudadana

Vía telefónica:

En la Ciudad de México, (01-55) 36 86 55 81
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico :

atencionciudadanasre@sre.gob.mx

-Órgano Interno de Control

Para presentar una queja o denuncia en contra de algún servidor público de la SRE o bien, para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

En la Ciudad de México:
(01-55) 36 86 59 00 - 36 86 51 00
ext. 7731, 7737, 7738 y 7748
de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: cinquejas@sre.gob.mx

- Personalmente en la siguiente dirección:

- Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.



Renovación

Personas mayores de edad

Trámite de Pasaporte

www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte

1. **Acudir personalmente** ante cualquier Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE con cita previa.

2. **Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde** la solicitud de pasaporte ordinario, **obteniéndola de forma gratuita** en alguna de las Delegaciones de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE.

3. **Entregar el pasaporte a renovar** acompañado de una **copia** de la libreta de pasaporte (abierta) que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas en el **mismo frente** de la copia.

El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional.

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, deberá entregarse el **original** de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar **original y copia** de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

4. **Entregar una fotografía tamaño pasaporte** sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.

6. **Sólo en los siguientes casos**, deberá acreditarse la nacionalidad mexicana e identidad:

a) Si su pasaporte fue expedido antes de 1995.
b) En caso de robo, pérdida o destrucción.
c) En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado en la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar la forma correspondiente que se le proporcionará gratuitamente.

d) Si su pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana, debido a que su pasaporte es su medio de identificación.
Si usted se encuentra en alguno de los supuestos señalados, solicite el folleto "primera vez, personas mayores de edad" para que conozca los requisitos que debe cumplir.

En caso de **robo, pérdida, o destrucción del pasaporte** usted deberá, adicionalmente, cumplir con lo siguiente:

a) Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un **acta ante el Ministerio Público o autoridad competente** y entregarla en **original** a la SRE, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido a través de la forma que le será proporcionada de manera gratuita.

b) Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.

Causas de renovación de un pasaporte

- Concluir su vigencia.
- Agotarse las hojas de visados.
- Cuando los rasgos físicos de una persona cambien, de tal forma que no correspondan con los de la fotografía del pasaporte.
- En caso de robo, pérdida o destrucción.
- En caso de mutilación o por un deterioro notorio.
- Por modificación de datos personales.

Pago de derechos federales 2017

Pasaporte por 3 años	\$ 1,130.00
Pasaporte por 6 años	\$ 1,555.00
Pasaporte por 10 años	\$ 2,390.00

Instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte.

- Banamex	- Scotiabank	- Banjercito
- Bancomer	- Banbajío	- Bansi
- Banorte	- Banregio	- Interacciones
- HSBC	- Banca Mifel	- Bank of Tokio
- Inbursa	- Afirme	- CIBanco
- Santander	- Multiva	

El trámite realizado en alguna Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, podrá tener un costo adicional fijado por los estados o municipios por el servicio brindado en su localidad.

Beneficio del 50% de descuento en los costos del pasaporte

Es aplicable para personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas temporales México-Canadá.

Pasaporte por 3 años	\$ 565.00
Pasaporte por 6 años	\$ 775.00
Pasaporte por 10 años	\$ 1,195.00

Las personas con discapacidad deberán comprobarlo mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) **Original** de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social.
b) **Original y copia** de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En el caso de trabajadores agrícolas temporales, para que se haga efectivo el descuento deben presentarse la constancia **original**, emitida por el Sistema Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sólo será aplicable para pasaportes con una vigencia de 3 ó 6 años.

*La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso (delantero) y reverso (vuelta) en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

Opciones para realizar el pago

a) **En ventanilla bancaria**, utilizando la "Hoja de Ayuda" que puede obtener sin costo en cualquier Delegación, Oficina de Enlace o la dirección electrónica: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/121528/hojadeayuda_pasaporte.pdf

b) **Banca electrónica** a través del portal de Internet de las instituciones de crédito autorizadas por el SAT.